

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 229

(Septiembre 11 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION PARA UN FUNCIONARIO, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar por el día 15 de septiembre de 2015 al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, funcionario del nivel directivo, como se menciona en la parte resolutive del presente acto administrativo para realizar funciones inherentes al cargo y participar de la reunión con el Señor del Ministro de Salud, las Secretaria de Gobierno, las ESES afectadas por el no pago de Caprecom, en la ciudad de Bogotá que está ubicado a 302 kilómetros de Neiva.

Que es deber de la Administración prever estrategias para garantizar la sostenibilidad y rentabilidad de los servicios de salud que presta la entidad a las diferentes EPSS, para mitigar las falencias que presenta actualmente el sistema de salud.

Que este tipo de reuniones con la entidades antes mencionadas en la ciudad de Bogotá son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta que en el Departamento del Huila se viene presentando dificultades económicas que afectan la sostenibilidad de primer, segundo y tercer nivel de complejidad, por tal motivo la institución debe garantizar los mecanismos como actividad de mejora para lograr un punto de equilibrio económico, y en la oportuna prestación de los servicios que se brinda a los usuarios.

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar el desplazamiento del funcionario a la ciudad de Bogotá, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015 en el Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1768 - 11 de Septiembre de 2015.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por el día y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:
C.C. No.:
Cargo:
Lugar de la Comisión:
No. De Días de la Comisión:
Objetivo de la Comisión:

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
7.724.237
GERENTE
BOGOTA
SEPTIEMBRE 15 DE 2015
FUNCIONES INHERENTES AL CARGO Y PARTICIPAR DE LA REUNIÓN CON EL SEÑOR DEL MINISTRO DE SALUD, LAS SECRETARIA DE GOBIERNO, LAS ESES, PARA TRATAR TEMAS DE RELACIONADOS CON CAPRECOM

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos al siguiente funcionario:

Nombre:
C.C. No.:
Cargo:

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
7.724.237
GERENTE

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT 812.005.265-7

Lugar de la Comisión:
No. De Días de la Comisión:
Objetivo de la Comisión:

BOGOTÁ

SEPTIEMBRE 15 DE 2015

FUNCIONES INHERENTES AL CARGO Y PARTICIPAR DE LA REUNIÓN CON EL SEÑOR DEL MINISTRO DE SALUD, LAS SECRETARÍA DE GOBIERNO, LAS ESES PARA TRATAR TEMAS DE RELACIONADOS CON CAPRECOM

SEPTIEMBRE 15 DE 2015

\$ 335.024

No. Días Pernoctados:
Valor a Viaticar:

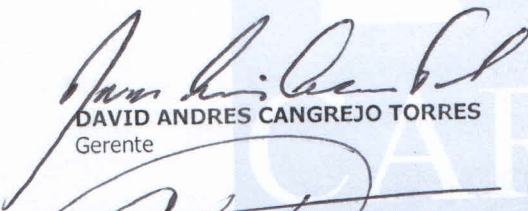
ARTÍCULO TERCERO Páguense las siguientes sumas por concepto de viáticos al funcionario:

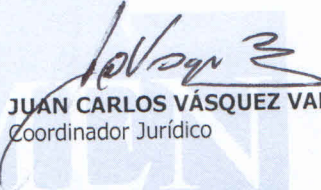
Nombre	DCP No.	VALOR
DAVID ANDRES CANGREJO TORRES	1768	\$ 335.024

ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VÁSQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)